



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo de Relevamiento

Número:

IF-2024-00021715-AGCBA-DGSAL

Buenos Aires, Jueves 10 de Octubre de 2024

- **Fecha de Aprobación:** 04/09/2024
- **Código de Proyecto:** 32310
- **Denominación del Proyecto:** CESAM 1
- **Tipo de Auditoría:** Relevamiento
- **Dirección General:** Dirección General de Salud
- **Período Bajo Examen:** 2022

Objeto: “CESAM N.º 1 Hugo Rosarios”

Objetivo: Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones

Alcance: Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones

Limitaciones al Alcance: No existieron.

Debilidades:

1. Estructura orgánica funcional.

“El CSMN1 no cuenta con estructura orgánica formal, que permita delimitar misiones y funciones de cada una de las áreas que conforma la Institución, a pesar de los reiterados reclamos efectuados desde el año 2006“

2. Presupuesto:

“Se detectaron inconsistencias entre la información contenida en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión (163.457) y los informes trimestrales de ejecución física remitidos por el CSM N°1(230.018), en relación a la cantidad de pacientes atendidos durante el periodo 2022”.

3. Planta física:

3.a: “Es insuficiente el número de consultorios destinados para la atención”.

3.b: “El tablero general y tendido de líneas, en estado precario, no cumple con las especificaciones técnicas establecidas”.

3.c: “No cuentan con grupo electrógeno”.

3.d: “La cocina perteneciente al Htal. de Día “la Cigarra “se encuentra en desuso por falta de instalación de gas”.

3.e: “En el espacio del edificio lateral destinado al Hospital de Día “la Cigarra” y en 1 (uno) consultorio de planta baja del mismo, se detectaron filtraciones de humedad.

3.f: Se visualizaron deficiencias en el mantenimiento y limpieza de los sanitarios del Centro.

3.g: “Se detecto falta de sanitarios en el primer piso del edificio central. Solo se dispone de 1 un sanitario (mixto) adaptado para personas con discapacidad compuesto por un inodoro + un lavabo, en todo el CSM lo que implica un incumplimiento normativo de la Ley 6100/Ley 6438 Código de Edificación; Ley 962 Accesibilidad para todos y la Resolución conjunta N.º 5/22 del Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Comisión Permanente de Trabajo y Asistencia técnica para la Implementación de los Estándares de los servicios de Salud Públicos y Privados.

3.h: “La obra que se está realizando en el predio lindero al CSM impide el normal funcionamiento de las áreas (usos comunes) exteriores (jardín/huerta/patio de juegos).

3.i: “Falta de vidrios de seguridad en las ventanas del primer piso del edificio central a pesar de los reclamos efectuados.”.

3.j: “Falta de mantenimiento del mobiliario”.

3.k: “El sector de enfermería no cuenta con mesa de granito y pileta y la heladera no funciona”.

3.l: “La falta de pliegos de los servicios de limpieza y mantenimiento, impiden controlar la calidad y los alcances de la prestación”.

3.ll: “El uso del inmueble queda supeditado a razones de oportunidad y conveniencia del Poder Ejecutivo Nacional”.

4. Recursos Humanos.

4.a: “Al momento de ser transferidos del área programática del Hospital General de agudos Ignacio Pirovano, se perdieron partidas presupuestarias que a la fecha no fueron recuperadas”

4.b: “Falta de profesionales sobre todo en las especialidades de Psiquiatría y Psicopedagogía durante el periodo 2023, constituyendo un hallazgo de auditoria.”

4.c: “Se observaron demoras entre el llamado a concurso y la efectivizacion de las vacantes”.

4.d: “No cuentan con personal de enfermería durante el horario vespertino”.

4.e: “Falta de personal administrativo teniendo en cuenta la alta demanda de trabajo.”

4.f: “Resulta insuficiente tanto el personal de seguridad (1) como el personal de limpieza.”

5. Funcionamiento del área:

5.a: “Durante el periodo 2023 se produjeron cierre de equipos (CC.EE) de trabajo debido a la falta de profesionales, constituyendo un hallazgo de auditoria.”.

5. b: “El tiempo de demora tanto para los turnos de “admisión” como para los turnos de “inicio de tratamiento” son de 2 (dos) a 3 (tres) meses respectivamente.”

5.c: “Las mayores listas de espera para inicio de tratamiento se producen en los equipos de trabajo - Adultos turno tarde y Hospital. de día La cigarra- debido a la falta de profesionales.

5.d: “En cuanto a los turnos para pacientes judicializados y/o institucionalizados, la mayor demora (3 meses) se centra en el equipo de trabajo de Familia”.

6. Farmacia:

6.a: “El sector no cumple con lo establecido en la Resolución 580/22 APN-MS “Farmacia en establecimientos de salud: Directrices, organización y funcionamiento” donde se establece que las mismas deben contar con: área de dispensación, área administrativa funcional y archivos, área de soporte clínico, área de depósito/almacenamiento pasivo y área de estacionamiento de carros.”

6.b. “La limpieza del sector muchas veces resulta insuficiente”.

7. Estadísticas:

7.a: “Se detectaron diferencias entre las metas físicas y los registros estadísticos suministrados por el efector correspondientes al periodo bajo examen”.

7.b: “Existencia de Subregistros estadísticos en ocasiones debido a dificultades en la configuración del Gestor de turnos del SIGEHOS”.

Conclusión:

Conclusión: El Centro de Salud Mental N° 1 "Dr. Hugo Rosarios" es un efector de atención especializada ambulatoria en salud mental, con coordinación interdisciplinaria e interinstitucional y participación de la comunidad en la promoción y prevención. Además, la Institución desempeña un papel central en la formación y capacitación de profesionales en el área de salud mental. De las tareas realizadas en la presente auditoria surgieron las debilidades expuestas en el Capítulo VI, de las cuales es importante remarcar que, a pesar del tiempo transcurrido y los proyectos presentados, no se ha dotado al “Centro” de una estructura orgánica funcional acorde a las necesidades de gestión. Asimismo, no se evidenciaron avances para una modalidad de contratación segura del inmueble, que garantice la continuidad del funcionamiento de la Institución.

Conclusión: En lo referido a la planta física, si bien se han producido arreglos en el bloque lateral al edificio central destinado al Hospital de Día infante-Juvenil, aun se detectaron deficiencias generadas por los trabajos de obra en terreno lindante. Misma situación se observa en las áreas exteriores, donde la acumulación de materiales en desuso y los andamios de protección, obliga a una adecuación de las actividades afectando el

funcionamiento cotidiano.

Palabras Clave: Centro de Salud Mental - Dirección General de Salud Mental- Hospital de Día – Grupos de espera – Dispositivos de Orientación.

- Se encuentra embebido el Informe Final -

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.10.07 13:31:14 -03:00

Marianela Balasini
Supervisora
D.G. Salud
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.10.09 20:11:14 -03:00

Romina Duarte
Directora de Proyecto
D.G. Salud
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.10.10 13:33:30 -03:00

Bautista Alonso
Director General
D.G. Salud
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.10.10 13:33:32 -03:00